

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 10 de febrero del presente año (numeral 09), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas según lo ordenado en audiencia fechada el 26 de septiembre del año 2016 (Fol. 415-416 PDF numeral 00 y numeral 02) \$ - 0 -

- Valor de las costas según lo ordenado en audiencia fechada el 15 de marzo del año 2017 en II instancia, a cargo de la demandada ECOPETROL S.A. y en favor de la demandante (Fol. 12-13 numeral 03 y numeral 04).....\$ 737.717,00

- Valor de las costas según lo ordenado en audiencia fechada el 14 de septiembre del año 2021, por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral (Fol. 49-70 numeral 05) \$ - 0 -

- Costas en secretaría \$ - 0 -

TOTAL..... \$ 737.717,00

SON: SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 737.717,00).

San José de Cúcuta, 16 de febrero de 2021.

Firmado Por:

**Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af35f104a277c0f7b14289e54cba66146a4bdf21bc3a279e6d99b23c398a3e08**
Documento generado en 16/02/2022 09:49:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>